



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 09 May 2017

DECRETO EXENTO N° 2940 /

VISTOS :

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de mayo de 2017, para realizar conciliaciones bancarias, Registro Multas Tránsito, Revisiones Transbank y Rendición Sernapesca; por los días y en los horarios detallados en documento anexo para el funcionario que se señala a continuación:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS.AL 25%	TOTAL HRS.AL 50%
PATRICIO VERGARA LARA	TESORERO MUNICIPAL	12	5

2.- ESTABLÉCESE, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por el funcionario ya individualizado; por lo tanto, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.-ESTABLÉCESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.-ESTABLÉCESE, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/PVL/pvl

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Personal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Oficina de Partes ✓

